



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00078063- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Nadia Manrique, DNI: 30.331.393, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Programa de Compromiso Social Estudiantil de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Extensión Universitaria obrante en el orden 74 y el dictamen jurídico pertinente obrante en el orden 77;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Nadia Manrique, DNI: 30.331.393, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, que forma parte integrante de la presente Resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria UNC - Conrado Storani a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Nadia Manrique, entre el 1º de agosto de 2024 y la fecha

en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.

ja/jf